

Instituto Nacional de Cancerología E.S.
Gestión Documental y Correspondencia

210277

No. Radicación: SAL-01459-2017
No. Folios: 1
Fecha: 2017-02-28 02:16:00 PM
210277

Bogotá,

Señor

MANUEL MANTILLA

Jefe de Ventas

VELEZ LAB S.A

Tel: 6205048 Ext119-3125925814 Email: arodriguez@velezlab.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 de 2017

Respetado Señor Mantilla:

En respuesta a sus comunicaciones recibidas en el correo invitaciones@cancer.gov.co, el 13 Feb 2017 12:43:25 y el 27 de febrero de 2017 10:25 a.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA 1

"...Con el fin de participar en el proceso de Convocatoria Pública No. 007 de 2017, "El INC – ESE, invita a presentar propuestas para la adquisición y suministro de reactivos, por pruebas con equipos en apoyo tecnológico para los diferentes laboratorios del INC (laboratorio Clínico, Patología, Terapia Respiratoria Servicios Farmacéuticos)"

De la manera más atenta nos permitimos realizar las siguientes observaciones y solicitudes a la institución a bien lo considere se realicen las respectivas modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones.

1. Con respecto a insumo o elementos para equipos dados en apoyo tecnológico (Comodato) el grupo de laboratorio clínico ítem 20 y 22 se repite el mismo producto "Coloración Automatizada de Ziehl Neelsen e incluso con diferente estadística 1000 y 2400 pruebas respectivamente; solicitamos aclarar para definir el volumen de pruebas anual".

RESPUESTA

Se publicó la adenda No. 2, la cual puede consultar en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente.

P 1 / 2

2. "...En la página 17 con respecto a las fechas de vencimiento no inferior a dos (2) años aclaramos que en la coloración automatizada las fechas de vencimiento de fábrica de los colorantes están entre 6 a 12 meses; es así que les solicitamos para estos productos acepten este periodo de vencimiento.

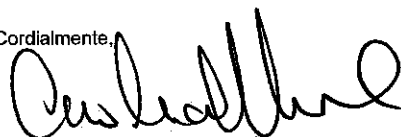
Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestras aclaraciones y sugerencias, solicitándoles de la manera más respetuosa sean aceptadas y realizando dichos cambios en el pliego definitivo".

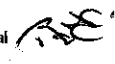
RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones de la convocatoria, objeto del asunto de la referencia, en el numeral 8.3.1.2, viñeta dos, se estableció que en casos especiales se deberá adjuntar la justificación correspondiente si la fecha de vencimiento es menor.

Lo anterior quiere decir que los proponentes dentro de su oferta deben indicar y justificar los plazos menores de vencimiento.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 

Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/Elsy

P 2 / 2